PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 35/2022

Clase: por Compulsa Abreviada

Modalidad: Sin Modalidad

Encuadre legal: Arts. 17, 18, 30 Inc. a) Ap. 2 y 129 del Reglamento del Régimen de

Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires aprobado mediante

Resolución CS Nº 8240/13

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP: EX-2022-03195979- -UBA-DMESA#FCEN/2022

Objeto de la contratación: Servicio de revisión, control, reposición y provisión de elementos de

instalaciones fijas contra incendios (Red de Hidrantes) de la FCEyN y el

IFIBYNE

Rubro: Sanitarios, plomeria y gas

Lugar de entrega único: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA (Intendente Güiraldes

2160, Pabellon 2 (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad

Autónoma de Buenos Aires)

Re	etiro del pliego	Consulta del pliego				
Dirección:	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (1429), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	Mediante correo electronico a dcompras@de.fcen.uba.ar, (1429), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires			
Plazo y horario:	hasta el 05/09/22 a las 17:00	Plazo y horario: hasta el 31/08/2022 inclus				
Costo del pliego:	\$ 0,00					
Prese	ntación de ofertas	Acto de apertura				
Dirección:	VER CLÁUSULA PRIMERA DEL PLIEGO, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires			
Fecha de inicio:	23/08/2022	Día y hora:	06/09/2022 a las 12:00 hs.			



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

Fecha de	05/09/2022 a las 17:00 hs.	
finalización:		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Revision, control y puesta a punto de hidrantes (Incisos 1.1 y 1.2 del PETP FCEyN)	UNIDAD	194,00
2	Mangas hidrantes (1y 3/4 pulgadas) (Inciso 4.1 del PETP FCEyN)	UNIDAD	13,00
3	Mangas hidrantes(2 y 1/2 pulgadas) (Inciso 4.1 del PETP FCEyN)	UNIDAD	2,00
4	Lanzas(Chorro pleno)(1 y 3/4 pulgadas) (Inciso 4.2 del PETP FCEyN)	UNIDAD	13,00
5	Lanzas(Chorro pleno)(2 y 1/2 pulgadas) (Inciso 4.2 del PETP FCEyN)	UNIDAD	5,00
6	Volantes (valvulas de 1 y 3/4 pulgadas o 2y 1/2 pulgadas) (Inciso 4.3 del PETP FCEyN)	UNIDAD	4,00
7	Llaves de ajuste (Înciso 4.4 del PETP FCEyN)	UNIDAD	23,00
8	Puertas a reponer (Inciso 4.5 del PETP FCEyN)	UNIDAD	5,00
9	Vidrios (espesor 3 mm) a reponer y colocar Medidas finales a verificar (Inciso 4.6 del PETP FCEyN)	UNIDAD	17,00
10	Carteles identificatorios (Inciso 4.7 del PETP FCEyN)	UNIDAD	30,00
11	Mangas hidrantes (1 y 3/4 pulgadas) (Inciso 4.1 del PETP FCEyN)	UNIDAD	8,00
12	Mangas hidrantes(2 y 1/2 pulgadas) (Inciso 4.1 del PETP FCEyN)	UNIDAD	3,00
13	Lanzas(Chorro pleno) (1 y 3/4 pulgadas) (Inciso 4.2 del PETP FCEyN)	UNIDAD	8,00
14	Lanzas(Chorro pleno) (2 y 3/4 pulgadas) (Inciso 4.2 del PETP FCEyN)	UNIDAD	2,00
15	Volantes (valvulas de 1y 3/4 pulgasas o 2 y 1/2 pulgadas) (Inciso 4.3 del PETP FCEyN)	UNIDAD	5,00
16	Llaves de ajuste (Înciso 4.4 del PETP FCEyN)	UNIDAD	10,00
17	Revision, control y puesta a punto de hidrantes (Incisos 1.1 y 1.2 del PETP IFIBYNE)	UNIDAD	27,00
18	Mangas hidrantes (1y 3/4 pulgadas) (Inciso 4.1 del PETP IFIBYNE)	UNIDAD	1,00
19	Lanzas(Chorro pleno)(1 y 3/4 pulgadas) (Inciso 4.2 del PETP IFIBYNE)	UNIDAD	1,00
20	Llaves de ajuste (Inciso 4.4 del PETP IFIBYNE)	UNIDAD	27,00
21	Vidrios (espesor 3 mm) a reponer y colocar Medidas finales a verificar (Inciso 4.6 del PETP IFIBYNE)	UNIDAD	19,00
22	Carteles identificatorios (Inciso 4.7 del PETP IFIBYNE)	UNIDAD	25,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SEGÚN MODALIDAD

a) OFERTAS EN SOBRE: El plazo será COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR

Impreso el 23/08/2022

Generado con SIU-Diaguita

Página 2 de 8



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, hasta las 17 hs de dicho día.

b) OFERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: deberán ser SELLADAS mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (Ver Instructivo) COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. Las OFERTAS EN PDF y SELLADAS deberán ser ENVIADAS al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar COMO MÁXIMO hasta la fecha y hora estipulada para el ACTO DE APERTURA.

ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web exactas.uba.ar/compras/#normativa) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado.

<u>La adjudicación será a un único proveedor por la totalidad del trabajo requerido en el Pliego.</u>

ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

ARTÍCULO 5: VISITA A LAS INSTALACIONES

Previo a la presentación de la oferta, el oferente deberá conocer fehacientemente el lugar y las condiciones del estado actual en que se efectuarán las tareas y a cuyos fines:

1. Asistirá a una Visita de la futura Obra, con fecha y hora a concertar oportunamente con el Servicio de Higiene y Seguridad de FCEyN, al correo electrónico hys@de.fcen.uba.ar y/o al teléfono 5285-8175/176 y de la cual una vez realizada la misma deberá quedar debida



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

constancia escrita según el punto que sigue a continuación. La fecha límite para solicitar la visita será de TRES (3) días hábiles antes de la fecha de apertura.

2. Presentará junto a la Oferta una declaración firmada (DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y VISITA DE OBRA) según el ADJUNTO Nº 1 de los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares, que acredite dicho reconocimiento, no pudiendo en consecuencia alegar desconocimiento o imprevisión alguna. La falta de esta DECLARACIÓN será causal de anulación de la Oferta.

ARTÍCULO 6: FORMA DE PAGO

La forma de pago será:

- <u>Intervención de los hidrantes</u>: De forma PARCIAL, MENSUAL, dentro de los SIETE (7) días habiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior. Comprendiendo únicamente aquellas posiciones de hidrantes controladas y aprobadas por el Servicio de Higiene y Seguridad. Sólo se pagará por aquellos hidrantes en los que los trabajos de la presente encomienda previstos, hayan sido completamente terminados.
- <u>Provisión de elementos para repuestos:</u> A 30 días luego de aprobados por el Servicio de Higiene y Seguridad.

ARTÍCULO 7: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

- a) Las <u>ENTREGAS PARCIALES</u> se harán "in situ" de los hidrantes en los que se concretaron los trabajos, posibilitando su fehaciente verificación y aprobación por parte del personal de Servicio de Higiene y Seguridad de la FCEyN.
- b) <u>Intervención en los hidrantes:</u> El servicio se extenderá por un período de TRES (3) meses a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.
- c) <u>Provisión de elementos para repuestos</u>: Dentro de los TREINTA (30) días hábiles de la fecha de notificación de la Orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA:

- Los renglones 2 a 16 serán entregados en el Departamento de SUMINISTROS de la FCEyN debiendo coordinar previamente al correo suministros@de.fcen.uba.ar
- Los renglones 18 a 22 serán entregados en el Departamento Técnico del Instituto INFIBYNE. La <u>recepción definitiva</u> de los componentes quedará sujeta a la verificación por parte del Servicio de Higiene y Seguridad de la adecuación de esta entrega con las cantidades y requerimientos técnicos del Pliego.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

ARTÍCULO 8: CONTENIDOS DE LA OFERTA

- a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b) Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.
- c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

Impreso el 23/08/2022



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

- e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 10.
- f) <u>Declaración de Conformidad con la Documentación Técnica y Visita de Obra</u> firmada por apoderado o representante legal de la empresa oferente.

ARTÍCULO 9: FORMALIDADES DE LA OFERTA

I) <u>PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</u>

a) Las ofertas se presentarán de forma electronica al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar en formato PDF el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página https://bfa.ar/sello2#/ (Ver instructivo adjunto). El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos).

Los oferentes podrán optar además por presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

- b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.
- c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACION:

- a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.
- b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.
- c) Los presupuestos deberán estar firmados, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.
- e) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.
- f) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos.
- g) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- h) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- i) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.
- j) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- k) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".
- I) No se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los Impreso el 23/08/2022 Generado con SIU-Diaguita Página 5 de 8



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

términos del Art. 64 del Reglamento.

m) Las ofertas electrónicas deberán estar selladas mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina.

ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, <u>deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.)</u>, según el Artículo Nº 196 del Reglamento. Para solicitar información deberá contactarse al teléfono 5285-5493/1 o via correo electronico glemoine@rec.uba.ar en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Artículo Nº 197 del Reglamento, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
- f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).
- g) Declaración Conformidad con la Documentación Técnica y Visita de Obra firmada por apoderado o representante legal de la empresa oferente.

ARTÍCULO 11: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA –PROVEEDORES DEL ESTADO".

ARTÍCULO 12: GARANTÍAS A PRESENTAR

I. CLASES:

- a) Queda exceptuada la presentacion de la Garantía de Mantenimiento de oferta.
- b) <u>Garantía de Cumplimiento del Contrato:</u> DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electronico de la Orden de Compra o la firma del contrato. Queda exceptuada la presentacion de la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuando el monto de la garantía no supere los QUINCE (15) modulos, lo cual representa la suma de PESOS Impreso el 23/08/2022 Generado con SIU-Diaguita Página 6 de 8



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

NOVENTA Y OCHO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$98.445,00).

En razon de la vigencia de la REREC-2021-103-E-UBA-REC que establece la digitalización de documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica.

II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento.

1. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una <u>Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá ser electrónica</u> y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1°-Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.) debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico teso@de.fcen.uba.ar

ARTÍCULO 13: APERTURA

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearen presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

Las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes en un plazo máximo de DOS (2) días hábiles posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: dcompras@de.fcen.uba.ar

ARTÍCULO 14: PREADJUDICACION

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA <u>podrá requerir de los</u> <u>proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales <u>que considere necesarias.</u></u>

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes. El Dictamen será notificado mediante correo electronico.

ARTÍCULO 15: IMPUGNACIONES

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación

ARTÍCULO 16: CUESTIONES JUDICIALES

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial. A tales fines, el PROVEEDOR constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: dcompras@de.fcen.uba.ar. Y los oferentes constituyen domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncien con su oferta. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos del Poder Judicial" reglamentado mediante Acordada 15/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según Resolución (R) Nº 738/20.

Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 17: DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.



PETP FCEyN

INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIOS: RED DE HIDRANTES FCEN SERVICIO DE REVISIÓN, CONTROL, REPOSICIÓN Y PROVISIÓN DE ELEMENTOS PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente Pliego responde a:

- 1.-Los trabajos para la revisión, control, reemplazo y/o reposición y puesta a punto de elementos componentes de las redes de hidrantes presentes en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.
- 2.- Provisión de partes componentes de los hidrantes para repuestos

El alcance de los trabajos se extiende hasta los siguientes edificios de esta Facultad que cuentan con esta instalación fija contra incendios:

- o Pabellón I.
- o Pabellón II
- Pabellón de Industrias

Se trata en estos inmuebles de instalaciones de Clase III y tubería húmeda.

Las especificaciones técnicas descriptas en el presente pliego servirán de normas generales y particulares para toda la ejecución.

La presente encomienda incluye la totalidad de la provisión de la mano de obra especializada, materiales, equipos, herramientas y repuestos o accesorios, así como también de una supervisión técnica necesaria para la completa ejecución de los trabajos previstos y las eventuales reparaciones o reemplazos en las redes de hidrantes presentes en el Pabellón I, Pabellón II, y Pabellón de Industrias de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES -UBA- en el ámbito de la Ciudad Universitaria.

Integrarán este sistema todos los elementos y enseres complementarios, que aun sin estar explicitados en el presente pliego, puedan ser necesarios para el completo acabado de las tareas encomendadas.

Las tareas a realizar estarán sujetas a las siguientes especificaciones.

CLÁUSULAS GENERALES

1-Acreditación

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Fabricantes, Reparadores e Instaladores de Instalaciones Fijas del GCBA (Ley 2231). Excluyente. Para lo cual se les requerirá la presentación de documentación acreditadora.

2 – Conocimiento del lugar de la instalación.

Previo a la presentación de la oferta, el oferente deberá conocer fehacientemente el lugar y las condiciones del estado actual en que se efectuarán las tareas y a cuyos fines:

- a) Asistirá a una Visita de la futura Obra, con fecha y hora a concertar oportunamente con el Servicio de Higiene y Seguridad de FCEyN al correo electrónico hys@de.fcen.uba.ar y/o al teléfono 5285-8175/176, y de la cual una vez realizada la misma deberá quedar debida constancia escrita según el punto que sigue a continuación.
- b) Presentará junto a la Oferta una declaración firmada (<u>DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y VISITA DE OBRA)</u> según el ADJUNTO N° 1, que acredite dicho reconocimiento, no pudiendo en consecuencia alegar desconocimiento o imprevisión alguna. La falta de esta DECLARACIÓN será causal de anulación de la Oferta.

3 - Cotización



La adjudicación será a un único proveedor por la totalidad del trabajo requerido en el Pliego: revisión, control y reparación o bien de reposición, y provisión de partes componentes.

4 - Tareas adicionales.

No se reconocerán tareas adicionales que pudieran provenir de errores en la elaboración de la oferta, omisiones o negligencia incurridos por el oferente. De ocurrir estas, las tareas deberán realizarse por cuenta y orden del oferente sin derecho de retribución por ellas.

5 - Inspecciones.

Queda expresamente establecido que cualquier indicación u observación por parte de la inspección de Subsecretaría Técnica (SST) o el Servicio de Higiene y Seguridad (SHyS) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, deberá ser acatada, no relevando a la Contratista de ninguna de las responsabilidades inherentes a los trabajos consignados.

6 - Interferencia con otras instalaciones existentes o con actividades de la FCEN.

En el caso de que el Contratista se encontrase circunstancialmente con actividades a cargo de la FCEN sobre instalaciones existentes que pudieran interferir con la provisión del servicio a él encomendado por este Pliego, deberá comunicárselo a la Subsecretaria Técnica, la cual, evaluada la situación presentada, fijará los desvíos técnicos que resulten necesarios. Dichas tareas, que eventualmente pudieran requerirse, no implicarán adicional alguno. En caso de interferencias atinentes a actividades académicas propias de la FCEN, la Contratista informará al servicio de Higiene y Seguridad de esta facultad, de quien recibirá la coordinación y las indicaciones del caso, sin adicionales a reclamar.

7. Entregas y ajustes.

- a) <u>Intervención en los hidrantes:</u> a medida que los trabajos van siendo completados deberán ser presentados al Servicio de Higiene y Seguridad para su aprobación y registro. Se entiende por trabajo completado en un hidrante a aquél en el que no quedan pendientes de revisión, reparación o reposición en el mismo. Una vez inspeccionada la posición Higiene y Seguridad podrá eventualmente requerir los ajustes que considere necesarios para la aprobación definitiva del trabajo.
- b) <u>Provisión de partes componentes para repuestos:</u> serán entregados en el Departamento de Suministros de la FCEN. La recepción definitiva de los componentes quedará sujeta a la verificación por el Servicio de Higiene y Seguridad de la adecuación de esta entrega con las cantidades y requerimientos técnicos del Pliego.

8 - Seguros.

Toda la mano de obra interviniente en los trabajos que comprende esta encomienda, deberá estar asegurada contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil o inhabilitación temporaria a causa o en ocasión de los mismos, de acuerdo a lo normado por las condiciones expuestas en la legislación vigente comprendida por la Ley Nacional 19.587, Decretos Reglamentarios 351/79, 1338/96, 911/96 y Resoluciones 51/97, 35/98, 319/99 y 295/03. Debiendo entregar previamente al inicio de estos trabajos, las pólizas y sus comprobantes de pago al día o bien los correspondientes certificados de cobertura vigentes avalados por ART. Abarcarán en concepto de asegurados a todo el personal afectado a las tareas, garantizándose el pago fehaciente mensual de las pólizas respectivas. Esta documentación deberá citar y cubrir explícitamente los riesgos atinentes a este trabajo, así como los riesgos *in itinere*.

Para caso de lesiones personales, invalidez o muerte de los empleados del Contratante, el monto mínimo del seguro por cada trabajador autónomo será de \$1.000.000.-(un millón de pesos) por cada evento. El monto mínimo por asistencia médica farmacéutica será de \$100.000.- (cien mil pesos). Se contemplará también la no repetición mediante la correspondiente cláusula con mención explícita de la FCEN como beneficiaria. La firma adjudicataria facilitará la inspección corrigiendo las observaciones que en materia de Higiene y Seguridad realice el Servicio de Higiene y Seguridad de la FCEN.

9 - Reemplazos o reposiciones.



Los reemplazos o reposiciones de aquellos componentes de las redes de hidrantes que por estos trabajos así se requieran, serán precedidos siempre y con la debida antelación, por la puesta a disposición para su aprobación ante el Servicio de Higiene y Seguridad de 1 (UN) ejemplar idéntico a los que se pretende utilizar acompañado de folleto con especificación aclaratoria.

10- Retiro de materiales e instalaciones existentes.

Aquellos elementos que, tras la revisión de la instalación sean puestos fuera de servicio por el contratista adjudicado para el presente trabajo, y que eventualmente resultaren de interés de la Facultad, serán depositados en el lugar a definir por parte del SHyS. Los materiales restantes serán retirados del predio de Ciudad Universitaria por cuenta del Contratista.

11- Herramientas y enseres.

La empresa Contratista deberá velar por el cuidado de las máquinas, útiles y herramientas que emplee para la ejecución y que son de su propiedad, deslindando la Facultad toda responsabilidad por deterioros o sustracción de estos.

Los materiales, útiles y herramientas que el Contratista haya empleado para la ejecución de los trabajos encomendados, una vez finalizados los mismos, serán retirados del área en un plazo no mayor a 1 (un) día corrido.

12- Daños a las Personas o Propiedad

El Contratista tomará a su tiempo todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños a las obras que ejecuta, a las personas que dependan de él, a terceros y a las propiedades o cosas del Estado o de terceros. El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante, se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Contratista.

La FCEN podrá retener en su poder, de las sumas que adeudare al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaren a formularse por alguno de aquellos conceptos hayan sido definitivamente descartadas, y aquél haya satisfecho las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.

Estas responsabilidades subsistirán hasta que se verifique la entrega de la obra a la FCEN á término de los trabajos.

13-Lugar de entrega

Las entregas parciales se harán ``in situ´´ de los hidrantes en los que se concretaron trabajos, posibilitando su fehaciente verificación y aprobación por parte del personal del servicio de Higiene y Seguridad de la FCEN.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1-Revisión, control y puesta a punto de los Nichos Hidrantes existentes (Renglón 1)

1.1. Secuencia de trabajo en cada hidrante:

- 1.1.1-Nicho (interior) seco y sin fugas de agua. O identificar origen y reparar.
- 1.1.2-Válvula teatro:
- -Verificar presencia del volante de accionamiento. O reponer.
- -Cuerpo de la válvula sin daños ni pérdidas de agua. O reparar.
- -Al accionar su volante la apertura o cierre de la válvula no deberá dar lugar a fugas. Cierre hidráulico estanco. O reparar.
- -Toma y registro de presión estática a la salida de cada válvula (IRAM 3546; cap. 14.2)
- -Comprobación del estado de la rosca.
- 1.1.3-Manga:



- -Desconexión y retiro. Reemplazo temporario por otra manga sustituto en préstamo, apta para el servicio normalizado.
- -Inspección visual de la superficie exterior verificando ausencia de cortes, abrasión, quemaduras y otros deterioros.
- -Ensayo hidrostático (condicionante de su permanencia en servicio) según IRAM 3594, capítulos 7.2 y 8.
- -A término del ensayo se cuidará que la manga sea cuidadosamente limpiada y escurrida.
- -La manga ensayada satisfactoriamente retornará a FCEN con tarjeta solidaria a un extremo, indicando:
 - ✓ fecha y número de identificación (por ejemplo, el número de hidrante)
 - ✓ presión de ensayo
 - ✓ empresa y firma del responsable del precedente trabajo.
- -Reposición de la manga en su nicho, doblada y enrollada desde el medio, conectada a la boca de la válvula y a la lanza.
- -Para aquella manga que de la revisión de superficies o bien del ensayo hidrostático resultare no estar operativa:
 - ✓ se agregará a la información de la tarjeta precedente el defecto por el que fue retirada del servicio. Marcandola ubicación de éste.
 - ✓ sela entregará al Servicio de Higiene y Seguridad de esta Facultad para la resolución del curso a seguir.

1.1.4-Lanza (IRAM 3594 Cap. 7.1):

- -Inspección ocular verificando:
 - ✓ que no haya obstrucciones que comprometan el paso del agua
 - ✓ ausencia de abolladuras o mellas que puedan impedir la formación del chorro.
- -Revisión de la junta interior de caucho verificando que no presente deterioros y que ajuste asegurando hermeticidad. O reemplazar junta.
- -Prueba de funcionamiento (comprobando plena regulación en las de chorro ajustable).
- -Lavado y limpieza completa.
- -Reposición y conectado a la respectiva manga.
- -Medición y registro de la presión dinámica en tres posiciones de hidrantes a designar por el servicio de Higiene y Seguridad, a razón de una por cada edificio con red hidrante. Mediante tubo Pitot en chorro a salida de pico de lanza. Estimación de caudal para el valor obtenido (IRAM 3546; cap. 14.2).

1.1.5-Llave de ajuste:

- -Verificar existencia en el nicho. O reponer nueva. Sólo una por gabinete hidrante.
- 1.1.6-Revisar pintura del gabinete. Repintar con rojo según norma si es necesario
- 1.1.7-Puerta existente y cerrada, y con dos puntos de soldadura al gabinete. O reponer, pintada. 2 puntos de soldadura.
- 1.1.8-Vidrios de la puerta entero y sin rajaduras. O reemplazar o reponer si está faltante.
- 1.1.9-Verificar presencia de cartel indicador, o reponer.

Aquellos componentes dañados o faltantes deberán ser repuestos con nuevos, colocados en los hidrantes donde están faltando. Este relevo ya ha sido hecho y aparece en el renglón 2 de **la PLANILLA DE COTIZACIÓN.**

1.2. Registro del trabajo realizado

El trabajo satisfactoriamente realizado en cada hidrante se registrará en planilla (ADJUNTO Nº 2), a ser entregada a pie de cada nicho hidrante a término completo de las tareas requeridas para el mismo, al higienista de esta Facultad a cargo de su control y aprobación. Siendo esa planilla el sustento para la conformación del Remito correspondiente.

2-Provisión y colocación de componentes de la instalación de hidrantes dañados o faltantes.



Aquellos componentes deteriorados o faltantes se repondrán por nuevos y colocarán en las posiciones que correspondan y según las cantidades definidas según la PLANILLA DE COTIZACIÓN (Renglones 2 a 10). Estos renglones cotizan sólo materiales. La colocación debe ser prevista e incluida en el renglón 1.

3-Provisión de partes componentes de los hidrantes destinadas para repuestos

Las cantidades a proveer en carácter de repuestos se detallan en la PLANILLA DE COTIZACIÓN (Renglones 11 a 16).

4. Especificaciones de los componentes:

4.1- Mangas hidrantes completas

- -Manguera de fibra sintética, poliéster, poliamida, o sus mezclas, recubierta interiormente con plástico flexible o con un elastómero. Diámetro 1 ¾", Longitud 25 m. Ambos extremos con acoples de bronce para uniones roscadas mandriladas. Sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3548.
- -Manguera de fibra sintética, poliéster, poliamida, o sus mezclas, recubierta interiormente con plástico flexible o con un elastómero. Diámetro 2 ½", Longitud 25 m. Ambos extremos con acoples de bronce para uniones roscadas mandriladas. Sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3548.
- -Tarjeta de control para IRAM 3594 fijado en cada manga.

4.2- Lanzas de Chorro Pleno

-Deberán ser resistentes a la corrosión y a los esfuerzos mecánicos propios del uso.

Construidas en tubo cónico de cobre sin costura y extremos de bronce forjado, para diámetros nominales de manguera de 44,5ó 63,5 mm, según el caso. Con rosca interior estándar según norma IRAM 3510 para unión mandrilada con mangueras hidrantes.

-Largo total máximo de lanza: 34 cm.

4.3-Volantes

-Aptos para válvulas tipo teatro de 1 ¾" ó 2 ½".

4.4- Palancas o Llaves de Ajuste:

-De fundición. Resistentes a la corrosión y a los esfuerzos mecánicos propios de su utilización. Universal para su empleo en mangueras de 1 ¾" y 2 ½". Aptas para uniones de bronce roscadas.

4.5- Puertas

Conforme a IRAM 3539. De hierro ángulo. Preparadas para la colocación de panel vidriado. Con cerradura ``tipo'' para gabinetes de gas. Pintado normalizado.

4.6- Vidrios

Transparentes. Espesor 3mm. Con soportes y masillados a las puertas donde faltan o están rotos (verificar medidas).

Cuadro orientativo de requerimientos de vidrios.

VIDRIOS (medidas)	Unidad	Cantidades
580mm x 530mm		8
200mm x 460mm		2
135mm x 165mm		1
210mm x 465mm		2
430mm x 480mm	U	1
185mm x 465mm		1
180mm x 180mm		1
185mm x 515mm		1



4.7- Cartel identificatorio

Tipo" bandera". 30 cm (ancho) por 40 cm (alto). Bifaz. Plástico, alto impacto. Fijado sobre estructura. Símil a los existentes.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y VISITA DE OBRA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
•
EXPEDIENTE Nro.:
El que suscribe
Ciudad de Buenos Aires,
Firma de la empresa

<u>NOTA</u>: La visita deberá ser coordinada previamente con el SHyS de la FCEN, solicitando cita al correo electrónico https://example.com/hys@de.fcen.uba.ar y/o al teléfono 5285-8174.

Firma y aclaración del Representante de la FCEN

ACLARACIÓN _____

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES											
MANTENIMIENTO DE LA RED DE HIDRANTES											
PROVEEDOR		EDIFICIO				HIDRANTE NRO.		UBICACIÓN		FECHA	
						REGISTRO D	E ACTUACIÓN			-	
		VERIFICACIÓN/TRABAJO		RESULTADO				,			
COMPONENTE	VERIF			SÍ	NO	CAUS	SA .	ACCIÓN CORRECTIVA		STATUS FINAL	
Nicho hidrante	Limpio, sec	o. Sin filtraci	iones								
	Volante de	apertura: ex	ristente								
	Cuerpo sin	daños ni pér	didas								
Válvula teatro	Apertura y	cierre estand	co.								
		ática: medir;								Valor:	bar
	Revisar esta	ado de su ro	sca.								
	Superficie e	Superficie exterior sin deterioros									
Manguera	Ensayo hidr	Ensayo hidrostático -IRAM 3594									
	Restituir con tarjeta.Reconexión										
	Ausencia de obstrucciones.										
	Ausencia de abolladuras.										
	Junta interi	Junta interior sin deterioros									
Lanza	Prueba de f	Prueba de funcionamiento.									
		Lavado y limpieza completa.									
		Restitución y conexión									
		Presión dinámica: medir; registrar								Valor; caud	al (estimado)
Llave de ajuste		istencia en e									
		Puerta:Existe, Cierra. 2ptos.de soldadura									
Gabinete		Puerta: vidrio entero. Sin rajaduras									
		Revisar estado de la pintura									
Cartel indicador	Existente. A	Amurado.									
						FECHA DE	ENTREGA:	RES	SPONSABLE DEL TRABAJO		
									ACLARACIÓN		
								DEC	CIBIÓ: RESPONSABLE HYS		
								KEC	IDIO: VESPONSABLE U13		



PETP IFIBYNE

IFIBYNE: INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIOS

RED DE HIDRANTES

SERVICIO DE REVISIÓN, CONTROL, REPOSICIÓN Y PROVISIÓN DE ELEMENTOS PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente Pliego responde a:

- 1.-Los trabajos para la revisión, control, reemplazo y/o reposición y puesta a punto de elementos componentes de la red de hidrantes presentes en el Instituto de Fisiología, Biología Molecular y Neurociencias, también conocido por sus siglas IFIBYNE.
- 2.- Provisión de partes componentes de los hidrantes para repuestos

El alcance de los trabajos se extiende para todo el edificio IFIBYNE que cuenta con esta instalación fija contra incendios.

Las especificaciones técnicas descriptas en el presente pliego servirán de normas generales y particulares para toda la ejecución.

La presente encomienda incluye la totalidad de la provisión de la mano de obra especializada, materiales, equipos, herramientas y repuestos o accesorios, así como también de una supervisión técnica necesaria para la completa ejecución de los trabajos previstos y las eventuales reparaciones o reemplazos en las redes de hidrantes presentes en el EDIFICIO IFIBYNE FCEN UBA-CONICET en el ámbito de la Ciudad Universitaria.

Integrarán este sistema todos los elementos y enseres complementarios, que aun sin estar explicitados en el presente pliego, puedan ser necesarios para el completo acabado de las tareas encomendadas.

Las tareas a realizar estarán sujetas a las siguientes especificaciones.

CLÁUSULAS GENERALES

1-Acreditación

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Fabricantes, Reparadores e Instaladores de Instalaciones Fijas del GCBA (Ley 2231). Excluyente. Para lo cual se les requerirá la presentación de documentación acreditadora.

2 – Conocimiento del lugar de la instalación.

Previo a la presentación de la oferta, el oferente deberá conocer fehacientemente el lugar y las condiciones del estado actual en que se efectuarán las tareas y a cuyos fines:

- a) Asistirá a una Visita de la futura Obra, con fecha y hora a concertar oportunamente con el Servicio de Higiene y Seguridad de FCEyN, al correo electrónico hys@de.fcen.uba.ar y/o al teléfono 5285-8175/176, y de la cual una vez realizada la misma deberá quedar debida constancia escrita según el punto que sigue a continuación.
- b) Presentará junto a la Oferta una declaración firmada (<u>DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y VISITA DE OBRA</u>) según el ADJUNTO N° 1, que acredite dicho



reconocimiento, no pudiendo en consecuencia alegar desconocimiento o imprevisión alguna. La falta de esta DECLARACIÓN será causal de anulación de la Oferta.

3 - Cotización

La adjudicación será a un único proveedor por la totalidad del trabajo requerido en el Pliego: revisión, control y reparación o bien de reposición, y provisión de partes componentes.

4 - Tareas adicionales.

No se reconocerán tareas adicionales que pudieran provenir de errores en la elaboración de la oferta, omisiones o negligencia incurridos por el oferente. De ocurrir estas, las tareas deberán realizarse por cuenta y orden del oferente sin derecho de retribución por ellas.

5 - Inspecciones.

Queda expresamente establecido que cualquier indicación u observación por parte de la inspección de Servicio de Higiene y Seguridad (SHyS) del Instituto, deberá ser acatada, no relevando a la Contratista de ninguna de las responsabilidades inherentes a los trabajos consignados.

6 - Interferencia con otras instalaciones existentes o con actividades del IFIBYNE.

En el caso de que el Contratista se encontrase circunstancialmente con actividades a cargo del IFIBYNE sobre instalaciones existentes que pudieran interferir con la provisión del servicio a él encomendado por este Pliego, deberá comunicárselo a Técnica, la cual, evaluada la situación presentada, fijará los desvíos técnicos que resulten necesarios. Dichas tareas, que eventualmente pudieran requerirse, no implicarán adicional alguno. En caso de interferencias atinentes a actividades académicas propias del edificio, la Contratista informará a Técnica, de quien recibirá la coordinación y las indicaciones del caso, sin adicionales a reclamar.

7. Entregas y ajustes.

- a) <u>Intervención en los hidrantes:</u> a medida que los trabajos van siendo completados deberán ser presentados al Servicio de Higiene y Seguridad del Instituto para su aprobación y registro. Se entiende por trabajo completado en un hidrante a aquél en el que no quedan pendientes de revisión, reparación o reposición en el mismo. Una vez inspeccionada la posición Higiene y Seguridad podrá eventualmente requerir los ajustes que considere necesarios para la aprobación definitiva del trabajo.
- b) Provisión de partes componentes para repuestos: serán entregados en el Departamento Técnico del Instituto. La recepción definitiva de los componentes quedará sujeta a la verificación por parte del Servicio de Higiene y Seguridad de IFIBYNE de la adecuación de esta entrega con las cantidades y requerimientos técnicos del Pliego.

8 – Seguros.

Toda la mano de obra interviniente en los trabajos que comprende esta encomienda, deberá estar asegurada contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil o inhabilitación temporaria a causa o en ocasión de los mismos, de acuerdo a lo normado por las condiciones expuestas en la legislación vigente comprendida por la Ley Nacional 19.587, Decretos Reglamentarios 351/79, 1338/96, 911/96 y Resoluciones 51/97, 35/98, 319/99 y 295/03.Debiendo entregar previamente al inicio de estos trabajos, las pólizas y sus comprobantes de pago al día o bien los correspondientes certificados de cobertura vigentes avalados por ART. Abarcarán en concepto de asegurados a todo el personal afectado a las tareas, garantizándose el pago fehaciente mensual de las pólizas respectivas. Esta documentación deberá citar y cubrir explícitamente los riesgos atinentes a este trabajo, así como los riesgos *in itinere*.

Para caso de lesiones personales, invalidez o muerte de los empleados del Contratante, el monto mínimo del seguro por cada trabajador autónomo será de \$1.000.000.-(un millón de pesos) por cada



evento. El monto mínimo por asistencia médica farmacéutica será de \$100.000.- (cien mil pesos). Se contemplará también la no repetición mediante la correspondiente cláusula con mención explícita de la FCEN como beneficiaria. La firma adjudicataria facilitará la inspección corrigiendo las observaciones que en materia de Higiene y Seguridad realice el Servicio de Higiene y Seguridad del Instituto.

9 - Reemplazos o reposiciones.

Los reemplazos o reposiciones de aquellos componentes de las redes de hidrantes que por estos trabajos así se requieran, serán precedidos siempre y con la debida antelación, por la puesta a disposición para su aprobación ante el Servicio de Higiene y Seguridad de 1 (un) ejemplar idéntico a los que se pretende utilizar acompañado de folleto con especificación aclaratoria.

10- Retiro de materiales e instalaciones existentes.

Aquellos elementos que, tras la revisión de la instalación sean puestos fuera de servicio por el contratista adjudicado para el presente trabajo, y que eventualmente resultaren de interés del Instituto, serán depositados en el lugar a definir por parte del SHyS. Los materiales restantes serán retirados del predio de Ciudad Universitaria por cuenta del Contratista.

11- Herramientas y enseres.

La empresa Contratista deberá velar por el cuidado de las máquinas, útiles y herramientas que emplee para la ejecución y que son de su propiedad, deslindando el Instituto toda responsabilidad por deterioros o sustracción de estos.

Los materiales, útiles y herramientas que el Contratista haya empleado para la ejecución de los trabajos encomendados, una vez finalizados los mismos, serán retirados del área en un plazo no mayor a 1 (un) día corrido.

12- Daños a las Personas o Propiedad

El Contratista tomará a su tiempo todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños a las obras que ejecuta, a las personas que dependan de él, a terceros y a las propiedades o cosas del Estado o de terceros. El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante, se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Contratista.

El Instituto podrá retener en su poder, de las sumas que adeudare al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaren a formularse por alguno de aquellos conceptos hayan sido definitivamente descartadas, y aquél haya satisfecho las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.

Estas responsabilidades subsistirán hasta que se verifique la entrega de la obra a IFIBYNE á término de los trabajos.



CLÁUSULAS PARTICULARES

1-Revisión, control y puesta a punto de los Nichos Hidrantes existentes (Renglón 17)

1.1. Secuencia de trabajo en cada hidrante:

1.1.1-Nicho (interior) seco y sin fugas de agua. O identificar origen y reparar.

1.1.2-Válvula teatro:

- -Verificar presencia del volante de accionamiento. O reponer.
- -Cuerpo de la válvula sin daños ni pérdidas de agua. O reparar.
- -Al accionar su volante la apertura o cierre de la válvula no deberá dar lugar a fugas. Cierre hidráulico estanco. O reparar.
- -Toma y registro de presión estática a la salida de cada válvula (IRAM 3546; cap. 14.2)
- -Comprobación del estado de la rosca.

1.1.3-Manga:

- -Desconexión y retiro. Reemplazo temporario por otra manga sustituta en préstamo, apta para el servicio normalizado.
- -Inspección visual de la superficie exterior verificando ausencia de cortes, abrasión, quemaduras y otros deterioros.
- -Ensayo hidrostático (condicionante de su permanencia en servicio) según IRAM 3594, capítulos 7.2 y 8.
- -A término del ensayo se cuidará que la manga sea cuidadosamente limpiada y escurrida.
- -La manga ensayada satisfactoriamente retornará a IFIBYNE con tarjeta solidaria a un extremo, indicando:
 - √ fecha y número de identificación (por ejemplo, el número de hidrante)
 - ✓ presión de ensayo
 - ✓ empresa y firma del responsable del precedente trabajo.
- -Reposición de la manga en su nicho, doblada y enrollada desde el medio, conectada a la boca de la válvula y a la lanza.
- -Para aquella manga que de la revisión de superficies o bien del ensayo hidrostático resultare no estar operativa:
 - ✓ se agregará a la información de la tarjeta precedente el defecto por el que fue retirada del servicio. Marcando la ubicación de éste.
 - ✓ se la entregará al Servicio de Higiene y Seguridad de este Instituto para la resolución del curso a seguir.

1.1.4-Lanza (IRAM 3594 Cap. 7.1):

- -Inspección ocular verificando:
 - ✓ que no haya obstrucciones que comprometan el paso del agua
 - ✓ ausencia de abolladuras o mellas que puedan impedir la formación del chorro.
- -Revisión de la junta interior de caucho verificando que no presente deterioros y que ajuste asegurando hermeticidad. O reemplazar junta.
- -Prueba de funcionamiento (comprobando plena regulación en las de chorro ajustable).
- -Lavado y limpieza completa.
- -Reposición y conectado a la respectiva manga.
- -Medición y registro de la presión dinámica en tres posiciones de hidrantes a designar por el servicio de Higiene y Seguridad, a razón de una por cada edificio con red hidrante. Mediante tubo Pitot en chorro a salida de pico de lanza. Estimación de caudal para el valor obtenido (IRAM 3546; cap. 14.2).

1.1.5-Llave de ajuste:

-Verificar existencia en el nicho. O reponer nueva. Sólo una por gabinete hidrante.



- 1.1.6-Revisar pintura del gabinete. Repintar con rojo según norma si es necesario
- 1.1.7-Puerta existente y cerrada, y con dos puntos de soldadura al gabinete. O reponer, pintada. 2 puntos de soldadura.
- 1.1.8-Vidrios de la puerta entero y sin rajaduras. O reemplazar o reponer si está faltante.
- 1.1.9-Verificar presencia de cartel indicador, o reponer.

Aquellos componentes dañados o faltantes deberán ser repuestos con nuevos, colocados en los hidrantes donde están faltando. Este relevo ya ha sido hecho y aparece en los renglones 18 a 22 de la PLANILLA DE COTIZACIÓN.

1.2. Registro del trabajo realizado

El trabajo satisfactoriamente realizado en cada hidrante se registrará en planilla (ADJUNTO Nº2), a ser entregada a pie de cada nicho hidrante a término completo de las tareas requeridas para el mismo, al personal técnico a cargo de su control y aprobación. Siendo esa planilla el sustento para la conformación del Remito correspondiente.

2-Provisión y colocación de componentes de la instalación de hidrantes dañados o faltantes.

Aquellos componentes deteriorados o faltantes se repondrán por nuevos y colocarán en las posiciones que correspondan y según las cantidades definidas en la PLANILLA DE COTIZACIÓN (Renglones 18 a 22). Estos renglones cotizan sólo materiales. La colocación debe ser prevista e incluida en el renglón 17

3-Provisión de partes componentes de los hidrantes destinadas para repuestos

No hay previstas cantidades a proveer en carácter de repuestos para el Instituto.

4. Especificaciones de los componentes:

- 4.1- Mangas hidrantes completas
- -Manguera de fibra sintética, poliéster, poliamida, o sus mezclas, recubierta interiormente con plástico flexible o con un elastómero. Diámetro 1 ¾", Longitud 25 m. Ambos extremos con acoples de bronce para uniones roscadas mandriladas. Sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3548.
- -Tarjeta de control para IRAM 3594 fijada en cada manga.
- 4.2- Lanzas
- -Deberán ser resistentes a la corrosión y a los esfuerzos mecánicos propios del uso.
- -De diseño idéntico al de las existentes ya instaladas.
- 4.3-Volantes
- -No se requiere la provisión de volantes para el Instituto.
- 4.4- Palancas o Llaves de Ajuste:
- -De fundición. Resistentes a la corrosión y a los esfuerzos mecánicos propios de su utilización. Universal para su empleo en mangueras de 1 ¾" Aptas para uniones de bronce roscadas.
- 4.5- Puertas
- -No se requiere la provisión de puertas en el Instituto.
- 4.6- Vidrios



Transparentes. Espesor 3mm. Con soportes y masillados a las puertas donde faltan o están rotos (dimensiones a medir y determinar).

4.7- Cartel identificatorio

-De diseño idéntico al de los existentes ya amurados.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y VISITA DE OBRA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
•
EXPEDIENTE Nro.:
El que suscribe
Ciudad de Buenos Aires,
Firma de la empresa

<u>NOTA</u>: La visita deberá ser coordinada previamente con el SHyS de la FCEN, solicitando cita al correo electrónico https://example.com/hys@de.fcen.uba.ar y/o al teléfono 5285-8174.

Firma y aclaración del Representante de la FCEN

ACLARACIÓN _____

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES											
MANTENIMIENTO DE LA RED DE HIDRANTES											
PROVEEDOR		EDIFICIO				HIDRANTE NRO.		UBICACIÓN		FECHA	
						REGISTRO D	E ACTUACIÓN			-	
		VERIFICACIÓN/TRABAJO		RESULTADO				,			
COMPONENTE	VERIF			SÍ	NO	CAUS	SA .	ACCIÓN CORRECTIVA		STATUS FINAL	
Nicho hidrante	Limpio, sec	o. Sin filtraci	iones								
	Volante de	apertura: ex	ristente								
	Cuerpo sin	daños ni pér	didas								
Válvula teatro	Apertura y	cierre estand	co.								
		ática: medir;								Valor:	bar
	Revisar esta	ado de su ro	sca.								
	Superficie e	Superficie exterior sin deterioros									
Manguera	Ensayo hidr	Ensayo hidrostático -IRAM 3594									
	Restituir con tarjeta.Reconexión										
	Ausencia de obstrucciones.										
	Ausencia de abolladuras.										
	Junta interi	Junta interior sin deterioros									
Lanza	Prueba de f	Prueba de funcionamiento.									
		Lavado y limpieza completa.									
		Restitución y conexión									
		Presión dinámica: medir; registrar								Valor; caud	al (estimado)
Llave de ajuste		istencia en e									
		Puerta:Existe, Cierra. 2ptos.de soldadura									
Gabinete		Puerta: vidrio entero. Sin rajaduras									
		Revisar estado de la pintura									
Cartel indicador	Existente. A	Amurado.									
						FECHA DE	ENTREGA:	RES	SPONSABLE DEL TRABAJO		
									ACLARACIÓN		
								DEC	CIBIÓ: RESPONSABLE HYS		
								KEC	IDIO: VESPONSABLE U13		



INSTRUCTIVO

PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO

Para poder presentar ofertas mediante correo electrónico, las mismas deberán hacerse en **formato PDF** y en **UN (1) único archivo** (<u>a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB, en ese caso se aceptaran múltiples archivos</u>), el cual deberá estar **SELLADO** mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página https://bfa.ar/sello2#/

El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha función, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos) y es el código que queda asociado a la oferta. Este podrá ser enviado por el oferente al correo electrónico cotizaciones@de.fcen.uba.ar (no es obligatorio el envío del hash)

IMPORTANTE: la fecha del sellado del archivo deberá ser anterior a la fecha limite estipulada en las Clausulas Particulares

Para sellar un archivo se debe seguir los siguientes pasos:

- 1) Ingresar a https://bfa.ar/sello2#/
- 2) Arrastrar/buscar el archivo PDF que contenga la oferta a presentar y presionar sellar.

Ejemplo:

Sello de Tiempo 2.0

El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces, no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. Tené en cuenta que el documento seleccionado nunca se sube a la red, garantizando su privacidad.

Si tenés un archivo con Recibo Digital (.rd) verificalo desde Sello de Tiempo 1.0





- 3) En caso de que la oferta se encuentra dividida en más de un PDF (la encriptación tiene un límite de tamaño de 25MB) se deberán repetir el proceso de sellado para cada archivo
- 4) El Código HASH de cada de uno de los archivos subidos se puede obtener en la pantalla que aparece luego de haber sellado el archivo.



IMPORTANTE: si se modifica el contenido de un archivo luego de haber sido sellado, el archivo DEJA DE ESTAR SELLADO. La herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) solo va a reconocer el archivo original

El archivo PDF que contenga la oferta a presentar se deberá enviar al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar hasta la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

IMPORTANTE: NO se aceptarán ofertas electrónicas que NO ESTEN SELLADAS.

En el acto de apertura la DIRECCIÓN DE COMPRAS validará que los archivos estén sellados y que su fecha de sellado cumpla con la fecha límite, utilizando la opción de VERIFICAR de la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA).